



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 22 de agosto de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte a julio 31, de la Subcuenta Funcionamiento con situación de fondos, por la suma de \$983.449.240, provenientes de recaudos del 25% de las Transferencias de Juegos Novedosos Coljuegos, distintos al Lotto en Línea, Lotería Preimpresa y Lotería Instantánea, con destino a los Fondos Departamentales, Distritales, Municipales de Salud y al Fondo de Investigación en Salud -Colciencias, con denominación Superastro y Juegos Operados por Internet (Mediante Resoluciones del Ministerio de Hacienda No 20222100017044 y 20222100017064), los cuales fueron registrados en los ingresos mediante recibo de caja 4700097023 del 21 de julio 2022.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020042528 del año 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma \$983.449.240 de recursos por mayores valores recaudados con corte a julio 31 del 2022, de la Subcuenta Funcionamiento con situación de fondos.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020042713 del 24 de agosto del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó a la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado 2022020044830 del 2 de septiembre del 2022, la incorporación de los recursos de la Subcuenta Funcionamiento por la suma \$983.449.240.
- f. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con los compromisos referentes a los pagos de Bonos Pensionales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OF2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	C	999999	983.449.240	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos-Juegos Novedosos Superastro.
				TOTAL	\$ 983.449.240	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OF2624	131D	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	983.449.240	Cuotas Partes Pensionales a cargo de la Entidad-Juegos Novedosos Superastro.
				TOTAL	\$ 983.449.240	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	05/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	06/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	05-9-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.